



RESOLUCIÓN No. 52-00219 DE 2025

Por la cual **se** modifica la Resolución Nro. 52-000081 del 21 de febrero de 2025

**EL SUBDIRECTOR ENCARGADO DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE
DEL SENA REGIONAL NARIÑO**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, las atribuciones conferidas por el decreto 249 del 2004, las delegadas por el Director General de la entidad y en especial por lo establecido en la Resolución 04016 del 07 de diciembre del 2009 y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 249 de 2004 en su artículo 25, determina que *"Los centros de Formación Profesional Integral, son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos."*

Que el Decreto 249 de 2004, en su artículo 28 establece que *"La Coordinación académica en los centros de Formación Profesional, será realizada de conformidad con la reglamentación que al respecto adopte el Director General del SENA, la cual deberá contemplar como requisito para ejercer dicha Coordinación, el cumplimiento de las normas de competencia laboral respectivas."*

Que la Resolución 1625 del 2018, en el artículo 2 establece: *"Podrán ser coordinadores académicos los empleados públicos pertenecientes al nivel ocupacional de instructor en la planta de personal, ya sea con derechos de carrera administrativa, con nombramiento provisional o en calidad de encargo, que cumplan con los requisitos de formación académica y experiencia establecidos en el Manual de Funciones y competencias laborales de la entidad, vigente al momento de su designación o del que lo modifique, derogue o sustituya al momento de su designación."*

Que el SENA expidió la Resolución No. 1458 de 30 de agosto de 2017 *"Por la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA incluidas las del cargo de instructor con funciones de coordinación académica y sus competencias"*.

Que el Decreto 1024 del 6 de junio del 2019, en su artículo 6 establece que:

"Prima de Coordinación. Los empleados públicos del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, que tenga a su cargo la Coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo creados mediante Resolución del Director General del SENA, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo del cual sean titulares, durante el tiempo que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal."

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor"

Que mediante Resolución No. 0217 del 15 de enero de 2010 el Centro Internacional de Producción Limpia Lope se creó y reglamentó la Coordinación Académica de Programas Especiales.

Que, para el adecuado desempeño de las funciones asignadas, es necesario reorganizar la conformación del Equipo de la Coordinación Académica de Programas Especiales, del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño, para garantizar el adecuado logro de sus funciones en el marco de los principios contemplados en el artículo 209 de la Constitución Política, especialmente los relacionados con la eficacia, la economía y la celeridad, encaminados a la innovación en la gestión para el mejoramiento de los procesos y resultados.



RESOLUCIÓN No. **52-00219** DE 2025

Por la cual **se** modifica la Resolución Nro. 52-000081 del 21 de febrero de 2025

Que por las razones expuestas en la parte motiva,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Dar por terminada la designación realizada al funcionario Andrés Mauricio Betancourth Jurado, identificado con cedula de ciudadanía 98.389.947 como Coordinador Académico de Programas Especiales del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño, ordenado mediante la Resolución Nº. 52-000003 del 3 de enero de 2025, a partir del día dos (02) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

ARTICULO SEGUNDO: Designar al funcionario de Carrera Administrativa Instructor Grado 20 German Darío Arellano Córdoba, identificado con cedula de ciudadanía 98.378.805 como Coordinador Académico de Programas Especiales del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño.

ARTICULO TERCERO: El Equipo de la Coordinación Académica de Programas Especiales del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño, estará conformado por los siguientes cargos y funcionarios:

Denominación del Cargo	IDP	Servidor público que lo ocupa actualmente
Coordinador Académico	5350	Germán Darío Arellano Córdoba
Técnico G 01	5268	España Jurado María Romelia
Profesional G 04 (E)	8656	Muñoz Casanova Ángela Rocío

ARTICULO CUARTO: Las Funciones del Coordinador Académico Programas Especiales, son las establecidas en Resolución No. 1458 de 30 de agosto de 2017 *“Por la cual se actualiza el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA incluidas las del cargo de instructor con funciones de coordinación académica y sus competencias o la que lo modifique, derogue o sustituya.”*

ARTÍCULO QUINTO: Reconocer prima de coordinación por un valor del (20%) adicional al valor de su asignación básica, durante el tiempo que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir del 2 de mayo de 2025

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en San Juan de Pasto, a los **23/04/2025**

Firmado digitalmente por
MARCO POLO TORRES
PALMA
Fecha: 2025.04.22
14:01:23 -05'00'

MARCO POLO TORRES PALMA

Subdirector (E) Centro Internacional de Producción Limpia Lope
SENA Regional Nariño

Vo. Bo Richard Alexander López Carlosama - Coordinador Grupo Regional de Talento Humano
Elaboró: María Yanet Nieves Díaz – Contratista Apoyo Administrativo Grupo Regional de Talento Humano